

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas del día 10 de noviembre de 2016**, con fundamento en los numerales 14, 26 y 35 de las Normas Complementarias de las Convocatoria a la Asamblea Delegacional, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México ubicados en la página de internet www.pancdmx.org.mx en el apartado de Estrados Electrónicos, el ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE **SE APRUEBAN LOS REGISTROS DE CANDIDATOS** A CONSEJERO NACIONAL, CONSEJERO REGIONAL, PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITE DIRECTIVO DELEGACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL **EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC** DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento.-----

RUTH ESBEIDY AGUILAR HERNÁNDEZ, ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ, y RODRIGO MIRANDA BERUMEN integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso.----- DOY FE.

RUTH ESBEIDY AGUILAR HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


RODRIGO MIRANDA BERUMEN
INTEGRANTE


ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS REGISTROS DE CANDIDATOS A CONSEJERO NACIONAL, CONSEJERO REGIONAL, PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITE DIRECTIVO DELEGACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

1. El 20 de septiembre de 2016, el Comité Ejecutivo Nacional publicó en sus estrados físicos y electrónicos (www.pan.org.mx) la Convocatoria a la XXIII Asamblea Nacional Ordinaria a celebrarse el próximo 22 de enero de 2017, a efecto de ratificar a los consejeros nacionales electos en términos de los artículos 21, inciso a), 28 inciso n) y 30 inciso c) de los Estatutos, así como el procedimiento establecido en el inciso o) del artículo 28.
2. El 26 de septiembre de la presente anualidad. el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, celebró sesión ordinaria en donde aprobó, entre otras cosas, la Convocatoria para realizar la Asamblea Regional del partido a celebrarse el 11 once de Diciembre del presente año a las 9:00 nueve horas en el "Gimnasio Olímpico Juan de la Barrera" en la que se renovará al Consejo Regional del Partido Acción Nacional para el periodo 2016-2019.
3. En misma sesión se aprobó la integración de la Comisión Organizadora del Proceso, integrada por los CC. Alberto de la Barrera Hernández, Ana Patricia Báez Guerrero y Rodrigo Miranda Berumen; dicha Comisión tiene entre sus atribuciones las de organizar y vigilar que la elección de propuestas al Consejo Nacional, elección del Consejo

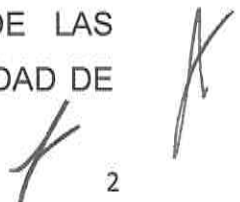


1



Regional y elección del Presidente y miembros de Comités Directivos Delegacionales se desarrollen de conformidad a lo previsto en los Estatutos Generales, Reglamentos, las normas y lineamientos previstos para ello, así como aprobar los registros de candidaturas respectivas.

4. El 27 de Septiembre de 2016, esta Comisión Organizadora del Proceso celebró sesión de instalación, y con ello dieron inicio sus trabajos relativos a la organización para la celebración de las 16 Asambleas Delegacionales a tener verificativo los días 26 y 27 de Noviembre de 2016 y la Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.
5. Posterior a la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso, se recibió escrito de renuncia de la C. Ana Patricia Báez Guerrero al cargo que venía desempeñando, por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por el Comité Directivo Regional al momento de aprobar dicha integración, el Presidente del Comité Directivo Regional tuvo a bien designar a la C. Ruth Esbeidy Aguilar Hernández como integrante de la Comisión Organizadora del Proceso en sustitución de quien renunció.
6. El 17 de octubre de 2016, en sesión ordinaria el Comité Directivo Regional aprobó las 16 Convocatorias para la celebración de las Asambleas Delegacionales en las 16 Delegaciones de la Ciudad de México para elegir delegados numerarios para la Asamblea Regional y Nacional, las propuestas por delegación de aspirantes al Consejo Nacional, al Consejo Regional, así como la elección de Presidente e integrantes de los Comités Directivos Delegacionales en la Ciudad de México.
7. El 26 de octubre de la presente anualidad, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió las PROVIDENCIAS, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LAS ASAMBLEAS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE





MÉXICO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO REGIONAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; Y ELECCIÓN DE PRESIDENTES E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES. El cual quedó debidamente fijado y publicado en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México.

8. Que el mismo 26 de octubre de 2016, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México y en los respectivos Comités Directivos Delegacionales, la Convocatoria, Normas Complementarias y Listado Nominal de Militantes a participar en las Asambleas Delegacionales correspondientes a las Delegaciones de Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Iztacalco, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Venustiano Carranza
9. Por su parte, el 27 de octubre de 2016, de igual forma, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México y en los respectivos Comités Directivos Delegacionales, la Convocatoria, Normas Complementarias y Listado Nominal de Militantes a participar en las Asambleas Delegacionales correspondientes a las Delegaciones de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco.
10. Que de la revisión hecha a las normas complementarias publicadas en las Convocatorias a las Asambleas Delegacionales se advirtió un error en los numerales 6 y 18, por lo que la Comisión, en sesión del 28 de octubre, consideró necesario, a fin de dotar de certeza a los militantes de la Ciudad de México, respecto del periodo de registro e inicio de campañas, emitir el ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y ELECCIÓN DE PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVO DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE EMITE LA FE DE

ERRATA CORRESPONDIENTE A LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS A LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS 16 ASAMBLEAS DELEGACIONALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Que en dicho acuerdo se aclaró que el periodo de registro como aspirante al Consejo Nacional y Regional; para las delegaciones Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta y Venustiano Carranza, su cierre de registro fue el **6 de noviembre de 2016**.

Y para las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, su cierre de registro fue el **7 de noviembre de 2016**.

11. Que en sesión de fecha 3 de noviembre de la presente anualidad, la Comisión Organizadora del Proceso emitió el ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y ELECCIÓN DE PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES PARA EL CIERRE DE REGISTRO. En donde se habilitó el día domingo 6 de noviembre en un horario de 10 a 13 horas para la recepción de registros en los 16 Comités Directivos Delegacionales.
12. El 6 de noviembre pasado, venció el plazo de registro para los aspirantes a candidatos a Consejero Nacional, Consejero Regional y Presidente e integrantes de Comité Directivo Delegacional en las Delegaciones de Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Iztacalco, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Venustiano Carranza.



4

13. Por su parte, el 7 de noviembre, venció el plazo de registro para los aspirantes a candidatos a Consejero Nacional, Consejero Regional y Presidente e integrantes de Comité Directivo Delegacional en las Delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco.
14. El 07 de noviembre de dos mil dieciséis, el Comité Directivo Delegacional de CUAUHTÉMOC celebró sesión ordinaria a efecto de Revisar el cumplimiento de requisitos en el registro de aspirantes al Consejo Nacional, Consejo Regional, Presidente e integrantes de Comité Directivo Delegacional de cada planilla registrada.
15. El 09 de noviembre de dos mil dieciséis, esta Comisión Organizadora del Proceso recibió los registros recibidos en el Comité Directivo Delegacional de Cuauhtémoc cuyo cierre de registro fue el pasado 06 de noviembre de este año.

CONSIDERANDOS

- I. Que el numeral 40 de las Normas Complementarias a la convocatoria para la celebración de Asambleas Delegacionales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México (Normas Complementarias) dispone que la Comisión Organizadora del Proceso (COP) vigilará que la elección de las propuestas al Consejo Nacional, Consejo Regional y Presidente e Integrantes del Comité Directivo Delegacional se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia, auxiliando para ello en todo momento al Comité Directivo Delegacional (CDD) durante el proceso.





- II. Que los numerales 6, 18 y 29 de las Normas Complementarias señalan que el periodo para registrar la planilla inicia con la publicación de la convocatoria y se cierra el décimo día anterior a la celebración de la Asamblea Delegacional (16 y 17 de noviembre). Sin embargo a través de la Fe de Errata emitida por esta Comisión, se precisó que el cierre de registro sería los días 6 y 7 respectivamente, atendiendo a la fecha de celebración de la Asamblea Delegacional.
- III. Que los numerales 10, 11, 12, 22, 23, 24, 31, 32 y 33 de las Normas Complementarias, disponen el procedimiento por medio del cual se debe subsanar la falta u omisión de alguno de los requisitos previstos en la Norma, el plazo para subsanarla así como el tiempo para la revisión de los requisitos por parte del Comité Directivo Delegacional el cual deberá sesionar a más tardar dentro de las 48 horas siguientes al cierre de registro.
- IV. Que los numerales 13, 25 y 34 señalan que una vez fenecido el término otorgado al aspirante para subsanar observaciones. El Órgano Directivo Delegacional enviará de inmediato a la Comisión Organizadora del Proceso, el listado de los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos para su registro, así como de los que no cumplieron, anexando el expediente de cada uno de los aspirantes.
- V. Que el Comité Directivo Delegacional de CUAUHTÉMOC, celebró su sesión de aprobación de registros el día 07 de noviembre de la presente anualidad, tal como consta en el Acta de la Sesión Ordinaria del referido Comité Delegacional que obra en los archivos de ésta Comisión.
- VI. Que las Normas Complementarias publicadas en las Convocatorias a las Asambleas Delegacionales disponen en sus numerales 14, 26 y 35 que la Comisión



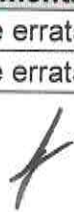
Organizadora del Proceso sesionará a más tardar 24 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el Órgano Directivo Delegacional, a efecto de **declarar la validez de los registros** presentados en tiempo y forma, misma que será publicada en los estrados físicos y, en su caso, electrónicos del CEN, CDR y CDD.

- VII. Que en tal virtud, esta Comisión procede a realizar la validación de los registros presentados en tiempo y forma en los Comités Directivos Delegacionales, procediendo a determinar en los registros de aspirantes a Consejero Nacional, Consejero Regional, Presidente e integrantes de Comité Directivo Delegacional, para cada caso lo siguiente:

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS POR ASPIRANTES A CONSEJERO NACIONAL

- VIII. El numeral 4 de las Normas Complementarias determina los requisitos que deben cumplir quienes aspiren al Consejo Nacional, mientras que el numeral 5 refiere que los interesados deberán de solicitar personalmente dicho registro ante el Secretario General del órgano directivo delegacional o quien éste designe, presentando diversa documentación.
- IX. Que la norma exige doce requisitos a cumplir para que se tenga por válido el registro de cada aspirante al Consejo Nacional, dichos requisitos son:

Número	Requisitos para ser candidato a Consejero Nacional	Numeral y fundamento en la norma complementaria
1	Fecha de registro (registrarse en tiempo)	Fe de errata
2	Hora de registro (registrarse en tiempo)	Fe de errata

 7 



Número	Requisitos para ser candidato a Consejero Nacional	Numeral y fundamento en la norma complementaria
3	Solicitar personalmente su registro ante el Secretario General o persona designada para recibir las solicitudes	5
4	Escrito en formato libre solicitando su registro para participar en la elección de candidatos al Consejo Nacional, señalando domicilio ubicado en la cabecera Delegacional y un correo electrónico para recibir notificaciones	5, a)
5	Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por alguna Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional	5, b)
6	Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría de Formación y Capacitación del CEN	5, c)
7	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista	5, d)
8	Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún Órgano partidista Nacional, Regional o Delegacional, para acreditar haber participado como integrante de un Comité Directivo Delegacional, Regional o Nacional, haber sido Consejero Nacional o Regional, o candidato propietario a algún cargo de elección popular	5, e)
9	Para el caso de funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por el Órgano Directivo Regional (Tesorería), que acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos Estatutarios y Reglamentarios	5, f)
10	Fotografía	5, g)
11	Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados	5, g)
12	Ser militante con por lo menos cinco años de antigüedad, a la fecha de la celebración de la XXIII Asamblea Nacional Ordinaria; es decir, haber ingresado como militante el 22 de enero de 2012 o antes de ésta fecha. (ESPECIFICAR FECHA DE ALTA COMO ACTIVO SEGÚN PÁGINA DEL RNM)	4, a)

- X. Que los registros remitidos por dicho Comité Directivo Delegacional da cuenta del registro para el cargo de Propuesta de la Delegación al Consejo Nacional, de los siguientes ciudadanos:



No.	Nombre del Aspirante	Género H / M
1	Luis Gerardo Islas Retana	H
2	Tania Espinoza Sánchez	M
3	Carlos GelistaGonzález	H
4	Zinhue Samuel Silvestre Guzmán Ayala	H
5	Flor de María Pedraza Aguilera	M

- XI. Que de la revisión que esta Comisión hace a la documentación presentada por los candidatos registrados a propuesta de Consejero Nacional en la Delegación CUAUHTÉMOC se desprende el cumplimiento de los requisitos siguientes:

N°	NOMBRE DEL ASPIRANTE AL CONSEJO NACIONAL													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Luis Gerardo Islas Retana	05-nov	10:45	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	01/11/1991
2	Tania Espinoza Sánchez	04-nov	12:18	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	09/07/2004
3	Carlos GelistaGonzález	05-nov	12:30	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	01/07/1987
4	Zinhue Samuel Silvestre Guzmán Ayala	04-nov	03:51	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	23/10/2006
5	Flor de María Pedraza Aguilera	05-nov	12:03	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	8/08/1996

- XII. Que durante la etapa de registro y revisión de documentos en el Comité Directivo Delegacional, dicho órgano delegacional, en términos de lo dispuesto por los numerales 10, 11 y 12 de las Normas Complementarias, ante el incumplimiento de alguno de los requisitos previstos, procedió a realizar las **PREVENCIONES** en los siguientes términos:



No.	NOMBRE DEL ASPIRANTE AL CONSEJO NACIONAL	DOCUMENTO FALTANTE	CUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL SOLICITANTE DE REGISTRO SI / NO
1	Flor de María Pedraza Aguilera	No cumple con el requisito del numeral 10, esto es: "no cumple con presentar Fotografía Digital".	SI
2	Zinhue Samuel Silvestre Guzmán Ayala	No cumple con el requisito numeral 8 esto es, " que no cumple con presentar documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista de haber participado en CDD, CDR, o CEN, haber sido CONSEJERO regional o nacional o haber sido CANDIDATO PROPIETARIO a algún cargo de elección popular.	NO

XIII. De lo anterior, esta Comisión Organizadora del Proceso, una vez que tuvo a la vista los documentos puestos a su consideración por parte del Comité Directivo Delegacional en CUAUHTÉMOC, correspondiente al registro de aspirantes a propuesta para Consejero Nacional, se tiene que cada uno de los aspirantes cumple o no cumple en tiempo y forma con los requisitos exigidos por la norma, ello de conformidad con lo siguiente:

Nº	NOMBRE DEL ASPIRANTE AL <u>CONSEJO NACIONAL</u>	SI CUMPLE / NO CUMPLE	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO
1	Luis Gerardo Islas Retana	SÍ CUMPLE	
2	Tania Espinoza Sánchez	SÍ CUMPLE	
3	Carlos Gelista González	SÍ CUMPLE	
4	Zinhue Samuel Silvestre Guzmán Ayala	NO CUMPLE	El documento que aporta no acredita el requisito previsto en el



Nº	NOMBRE DEL ASPIRANTE AL <u>CONSEJO NACIONAL</u>	SI CUMPLE / NO CUMPLE	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO
			inciso e) del numeral 4 de las normas complementarias.
5	Flor de María Pedraza Aguilera	SÍ CUMPLE	

- XIV. Que esta Comisión Organizadora del Proceso, contrario a lo que se advierte en el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de la presente anualidad, de la revisión al cumplimiento de los requisitos previstos en la norma complementaria, se advierte que el aspirante Zinhué Samuel Silvestre Guzmán Ayala, no cumple con el requisito previsto en el numeral 4 inciso e) en relación con el numeral 5 inciso e), relativo a anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún Órgano Partidista Nacional, Regional o Delegacional, para acreditar el haber participado como integrante de algún Comité Directivo Delegacional, Comité Directivo Regional o Comité Ejecutivo Nacional; o bien, haber sido Consejero Regional o Nacional, o haber sido candidato propietario a algún cargo de elección popular.
- XV. Que esta Comisión Organizadora no es omisa en advertir que el C. Zinhué Samuel Silvestre Guzmán Ayala pretendió dar cumplimiento a la prevención formulada por el Comité Directivo Delegacional, sin embargo, el documento que aporta corresponde a una copia certificada de su nombramiento como Coordinador del Subcomité Roma Sur, de fecha 25 de junio de 2011, documento que no acredita lo dispuesto en los numerales ya referidos en el considerando XIV.

No debe pasar por alto que el cargo de Coordinador de Subcomité, no es un cargo que, en términos de los artículos 28, 52, 61, 72 y 81 de los Estatutos Generales del



Partido Acción Nacional, sea considerado como integrante de alguno de los órganos a que hace referencia la Norma Complementaria, por lo que dicho documento resulta insuficiente para tenerlo por cumplido con tal requisito.

- XVI. De lo anterior y toda vez que el aspirante Zinhué Samuel Silvestre Guzmán Ayala no cumple con la totalidad de los requisitos previstos en las Normas Complementarias en virtud de que falta el documento con el que se acredite el requisito relativo a anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún Órgano Partidista Nacional, Regional o Delegacional, para acreditar el haber participado como integrante de algún Comité Directivo Delegacional, Comité Directivo Regional o Comité Ejecutivo Nacional; o bien, haber sido Consejero Regional o Nacional, o haber sido candidato propietario a algún cargo de elección popular, en consecuencia, esta Comisión Organizadora del Proceso tiene por **NO VALIDO** su registro como candidato a Consejero Nacional.
- XVII. Por otra parte, en términos de lo dispuesto por el numeral 14 de las Normas Complementarias y toda vez que los **CC. Luis Gerardo Islas Retana; Tania Espinoza Sánchez; Carlos Gelista González; Flor de María Pedraza Aguilera**, cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias; esta Comisión Organizadora del Proceso tiene por **VÁLIDOS** sus registros como candidatos a Consejero Nacional.

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS POR ASPIRANTES A CONSEJERO REGIONAL

- XVIII. Que el numeral 16 de las Normas Complementarias determina los requisitos que deben cumplir quienes aspiren al Consejo Regional, mientras que el numeral 17



refiere que los interesados deberán de solicitar personalmente dicho registro ante el Secretario General del órgano directivo delegacional o quien éste designe, presentando diversa documentación.

- XIX. Que la norma exige doce requisitos a cumplir para que se tenga por válido el registro de cada aspirante al Consejo Regional, dichos requisitos son:

Número	Requisitos para ser candidato a Consejero Regional	Fundamento y numeral en la norma complementaria
1	Fecha de registro (registrarse en tiempo)	Fe de erratas
2	Hora de registro (registrarse en tiempo)	Fe de erratas
3	Solicitar personalmente su registro ante el Secretario General o persona designada para recibir las solicitudes	17
4	Escrito en formato libre solicitando su registro para participar en la elección de candidatos al Consejo Regional, señalando domicilio ubicado en la cabecera Delegacional y un correo electrónico para recibir notificaciones	17, a)
5	Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por alguna Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional	17, b)
6	Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría de Formación y Capacitación del CEN	17, c)
7	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista	17, d)
8	Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún Órgano partidista Nacional, Regional o Delegacional, para acreditar haber participado como integrante de un Comité Directivo Delegacional, Regional o Nacional, haber sido Consejero Nacional o Regional, o candidato propietario a algún cargo de elección popular	17, e)
9	Para el caso de funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por el Órgano Directivo Regional (Tesorería), que acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos Estatutarios y Reglamentarios	17, f)
10	Fotografía	17, g)



11	Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados	17, g)
12	Ser militante con por lo menos cinco años de antigüedad, a la fecha de la celebración de la Asamblea Regional; es decir, haber ingresado como militante el 11 de diciembre de 2011 o antes de ésta fecha. (ESPECIFICAR FECHA DE ALTA COMO ACTIVO SEGÚN PÁGINA DEL RNM)	16, a)

XX. Que los registros remitidos por dicho Comité Directivo Delegacional dan cuenta del registro para el cargo de Propuesta de la Delegación al Consejo Regional, de los siguientes ciudadanos:

No.	Nombre del Aspirante	Género H / M
1	Luis Gerardo Islas Retana	H
2	Roberto de Jesús Gomar Alzaga	H
3	América Triana Cancigno	M
4	Cesar Alberto Ramírez Rodríguez	H
5	Zinhue Samuel Silvestre Guzmán Ayala	H
6	Ana Joselyn Villagrán Villasana	M
7	Ingrid Sthefani Carbajal Reyes	M
8	Juan Antonio Arévalo López	H

XXI. Que de la revisión que esta Comisión hace a la documentación presentada por los candidatos registrados a propuesta al Consejo Regional en la Delegación CUAUHTÉMOC se desprende el cumplimiento de los requisitos siguientes:

N°	NOMBRE DEL ASPIRANTE AL <u>CONSEJO REGIONAL</u>	REQUISITOS												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Luis Gerardo Islas Retana	05-nov	10:45	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	01/11/1991



Nº	NOMBRE DEL ASPIRANTE AL CONSEJO REGIONAL	REQUISITOS											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2	Roberto de Jesús Gomar Alzaga	04-nov	06:55	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	03/07/2008
3	América Triana Cancigno	05-nov	10:40	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	04/03/1995
4	Cesar Alberto Ramírez Rodríguez	02-nov	05:00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	12/05/2007
5	Zinhue Samuel Silvestre Guzmán Ayala	04-nov	03:51	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	23/10/2006
6	Ana Joselyn Villagrán Villasana	05-nov	11:00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	28/10/2009
7	Ingrid Sthefani Carbajal Reyes	05-nov	11:50	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	17/06/2011
8	Juan Antonio Arévalo López	06-nov	11:38	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	01/12/1986

XXII. Que durante la etapa de registro y revisión de documentos en el Comité Directivo Delegacional, dicho órgano delegacional, en términos de lo dispuesto por los numerales 22, 23 y 24 de las Normas Complementarias, ante el incumplimiento de alguno de los requisitos previstos, procedió a realizar las **PREVENCIONES** en los siguientes términos:

No.	NOMBRE DEL ASPIRANTE AL CONSEJO REGIONAL	DOCUMENTO FALTANTE	CUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL SOLICITANTE DE REGISTRO SI / NO
1	Zinhue Samuel Silvestre Guzmán Ayala	No cumple con el requisito numeral 8 esto es, "que no cumple con presentar documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista de haber participado en CDD, CDR, o CEN, haber sido CONSEJERO regional o nacional o haber sido CANDIDATO PROPIETARIO a algún cargo de elección popular.	NO



XXIII. De lo anterior, esta Comisión Organizadora del Proceso, una vez que tuvo a la vista los documentos puestos a su consideración por parte del Comité Directivo Delegacional en CUAUHTÉMOC, correspondiente al registro de aspirantes a propuesta para Consejero Regional, se tiene que cada uno de los aspirantes cumple o no cumple en tiempo y forma con los requisitos exigidos por la norma, ello de conformidad con lo siguiente:

Nº	NOMBRE DEL ASPIRANTE AL CONSEJO NACIONAL	SI CUMPLE / NO CUMPLE	CAUSA DE NO CUMPLIMIENTO
1	Luis Gerardo Islas Retana	SI CUMPLE	
2	Roberto de Jesús Gomar Alzaga	SI CUMPLE	
3	América Triana Cancigno	SI CUMPLE	
4	Cesar Alberto Ramírez Rodríguez	SI CUMPLE	
5	Zinhue Samuel Silvestre Guzmán Ayala	NO CUMPLE	El documento que aporta no acredita el requisito previsto en el inciso e) del numeral 16 de las normas complementarias.
6	Ana Joselyn Villagrán Villasana	SI CUMPLE	
7	Ingrid Sthefani Carbajal Reyes	SI CUMPLE	
8	Juan Antonio Arévalo López	SI CUMPLE	

XXIV. Que esta Comisión Organizadora del Proceso, contrario a lo que se advierte en el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de la presente anualidad, de la revisión al cumplimiento de los requisitos previstos en la norma complementaria, se advierte que el aspirante Zinhué Samuel Silvestre Guzmán Ayala, no cumple con el requisito previsto en el numeral 16 inciso e) en relación con el numeral 17 inciso e), relativo a anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún Órgano Partidista Nacional, Regional o Delegacional, para acreditar el haber



participado como integrante de algún Comité Directivo Delegacional, Comité Directivo Regional o Comité Ejecutivo Nacional; o bien, haber sido Consejero Regional o Nacional, o haber sido candidato propietario a algún cargo de elección popular.

- XXV. Que esta Comisión Organizadora no es omisa en advertir que el C. Zinhué Samuel Silvestre Guzmán Ayala pretendió dar cumplimiento a la prevención formulada por el Comité Directivo Delegacional, sin embargo, el documento que aporta corresponde a una copia certificada de su nombramiento como Coordinador del Subcomité Roma Sur, de fecha 25 de junio de 2011, documento que no acredita lo dispuesto en los numerales ya referidos en el considerando XXIV.

No debe pasar por alto que el cargo de Coordinador de Subcomité, no es un cargo que, en términos de los artículos 28, 52, 61, 72 y 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, sea considerado como integrante de alguno de los órganos a que hace referencia la Norma Complementaria, por lo que dicho documento resulta insuficiente para tenerlo por cumplido con tal requisito.

- XXVI. De lo anterior y toda vez que el aspirante Zinhué Samuel Silvestre Guzmán Ayala **no cumple** con la totalidad de los requisitos previstos en las Normas Complementarias en virtud de que falta el documento con el que se acredite el requisito relativo a anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún Órgano Partidista Nacional, Regional o Delegacional, para acreditar el haber participado como integrante de algún Comité Directivo Delegacional, Comité Directivo Regional o Comité Ejecutivo Nacional; o bien, haber sido Consejero Regional o Nacional, o haber sido candidato propietario a algún cargo de elección popular, en consecuencia, esta Comisión Organizadora del Proceso tiene por **NO VALIDO** su registro como candidato a Consejero Regional.



XXVII. De lo anterior, en términos de lo dispuesto por el numeral 26 de las Normas Complementarias y toda vez que los **CC. Luis Gerardo Islas Retana; Roberto de Jesús Gomar Alzaga; América Triana Cancigno; Cesar Alberto Ramírez Rodríguez; Ana Joselyn Villagrán Villasana; Ingrid Sthefani Carbajal Reyes; Juan Antonio Arévalo López**, cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias; esta Comisión Organizadora del Proceso tiene por **VÁLIDOS** sus registros como candidatos a Consejero Regional.

**ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS POR ASPIRANTES A
PRESIDENTE E INTEGRANTES DE PLANILLA PARA EL COMITÉ DIRECTIVO
DELEGACIONAL**

XXVIII. Que el numeral 27 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional determina los requisitos que deben cumplir quienes aspiren a ser candidatos a Presidente e integrantes de Comité Directivo Delegacional, mientras que el numeral 28 refiere que los interesados deberán de solicitar personalmente dicho registro ante el Secretario General del órgano directivo delegacional o quien éste designe, presentando diversa documentación.

XXIX. Que la norma exige 12 doce requisitos a cumplir para que se tenga por válido el registro de cada aspirante a Presidente e Integrantes de Comité Directivo Delegacional, dichos requisitos son:

Número	Requisitos para ser candidato a Presidente e Integrantes de CDD	Fundamento y numeral en la norma complementaria
1	Fecha de registro (registrarse en tiempo)	29

 18



Número	Requisitos para ser candidato a Presidente e Integrantes de CDD	Fundamento y numeral en la norma complementaria
2	Hora de registro (registrarse en tiempo)	29
3	Solicitar personalmente su registro ante el Secretario General o persona designada para recibir las solicitudes	28
4	Carta firmada de aceptación de la candidatura de cada uno de los integrantes de la planilla	28, a)
5	En el caso del candidato a Presidente del CDD, deberá señalar también domicilio ubicado en la cabecera Delegacional y un correo electrónico para recibir notificaciones	28, b)
6	Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no han sido sancionado por alguna Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional	28, c)
7	Presentar currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista	28, d)
8	Para el caso de funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por el Órgano Directivo Regional (Tesorería), que acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos Estatutarios y Reglamentarios	28, e)
9	Fotografía	28, f)
10	Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados	28, f)
11	Tener más de tres años como militante antes de la fecha de la Asamblea Delegacional (especificar fecha de alta como activo según página del RNM)	27, b)
12	Documental que avale la separación del cargo, realizada por escrito, a más tardar, el quinto día posterior a la publicación de la convocatoria a la Asamblea Delegacional, de los titulares de área del Órgano Directivo Delegacional, del Comité Directivo Regional o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas al Órgano Directivo Delegacional o Comité Directivo Regional	38

XXX. Que los registros remitidos por dicho Comité Directivo Delegacional dan cuenta del registro para el cargo de Presidente e Integrantes de Comité Directivo Delegacional en Cuauhtémoc, de los siguientes ciudadanos:



19





**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y
PRESIDENTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PLANILLA ENCABEZADA POR IVAN REYNALDO MANJARREZ MENESES

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GÉNERO H / M
PRESIDENTE	Iván Reynaldo Manjarrez Meneses	H
INTEGRANTE 1	María Guadalupe Orozco Ortiz	M
INTEGRANTE 2	Alicia Valiñas Coalla	M
INTEGRANTE 3	María Eugenia Pérez Boulirat	M
INTEGRANTE 4	Adolfo Corona y Magos	H
<u>INTEGRANTE 5</u>	Eduardo Zavala Hernández	H

PLANILLA ENCABEZADA POR CESAR ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GÉNERO H / M
PRESIDENTE	Cesar Alberto Ramírez Rodríguez	H
INTEGRANTE 1	María Guadalupe Luna Chávez	M
INTEGRANTE 2	Ingrid Sthefani Carbajal Reyes	M
INTEGRANTE 3	Rosalid Pamela Ramírez Hernández	M
INTEGRANTE 4	Gabriela Echegoyen Almazán	M
<u>INTEGRANTE 5</u>	Edna Sánchez Martínez	M
INTEGRANTE 6	Noemí Aidee Santome Lam	M
INTEGRANTE 7	Josefina Robledo Lira	M
INTEGRANTE 8	Karla Villalobos Maguey	M
INTEGRANTE 9	María de la Luz Pegueros García	M
INTEGRANTE 10	Alexander Flores Montesinos	H
INTEGRANTE 11	Andrés Duran Ramos	H



CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GÉNERO H / M
INTEGRANTE 12	Christian Rodrigo Alanís Mendoza	H
INTEGRANTE 13	Roberto de Jesús GomarAlzaga	H
INTEGRANTE 14	Alejandro Wenceslao Sotomayor Galindo	H
INTEGRANTE 15	Rafael Guarneros Saldaña	H
INTEGRANTE 16	Rogelio Peña Villareal	H
INTEGRANTE 17	Gaspar Omar Leyva Castillo	H
INTEGRANTE 18	Luis Armando Escamilla Gómez	H

PLANILLA ENCABEZADA POR LUIS GERARDO ISLAS RETANA

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GÉNERO H / M
PRESIDENTE	Luis Gerardo Islas Retana	H
INTEGRANTE 1	Lilia JuárezMejía	M
INTEGRANTE 2	Antonieta Aida Javier González	M
INTEGRANTE 3	América Triana Cancigno	M
INTEGRANTE 4	Ana Joselyn Villagrán Villasana	M
<u>INTEGRANTE 5</u>	Karina Mariel Rosas Pérez	M
INTEGRANTE 6	Roció Estrella Anaya	M
INTEGRANTE 7	Lilia Serrano Vázquez	M
INTEGRANTE 8	Lorena Núñez López	M
INTEGRANTE 9	María del pilar Rocha Caballero	M
INTEGRANTE 10	Francisco Ruiz Ortiz	H
INTEGRANTE 11	José Adrián Arzate López	H
INTEGRANTE 12	Miguel Contreras Ponce	H
INTEGRANTE 13	Julio Rafael Tejeda Sánchez	H



CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GÉNERO H / M
INTEGRANTE 14	Zinhue Samuel Silvestre Guzmán Ayala	H
INTEGRANTE 15	Adampol Medina Ortiz	H
INTEGRANTE 16	Luis Manuel Muñoz Cardoso	H
INTEGRANTE 17	Oscar Abel Fuentes Rocha	H
INTEGRANTE 18	Víctor Manuel Fuentes Rocha	H

XXXI. Que de la revisión que esta Comisión hace a la documentación presentada por los candidatos registrados a Presidente e Integrantes del Comité Directivo Delegacional en la Delegación Cuauhtémoc se desprende el cumplimiento de los requisitos siguientes:

PLANILLA ENCABEZADA POR IVAN REYNALDO MANJARREZ MENESES.

CARGO	GÉNERO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE O INTEGRANTE DEL CDD	REQUISITO												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12
Presidente	M	Iván Reynaldo Manjarrez Meneses	31-oct	06:16	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	NO	06/01/2014	N/A
Integrante 1	F	María Guadalupe Orozco Ortiz	31-nov	0.47	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	30/07/1998	N/A
Integrante 2	F	Alicia Valiñas Coalla	31-oct	06:16	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	17/07/200	N/A
Integrante 3	F	María Eugenia Pérez Boulirat	31-nov	0.47	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	03/09/2001	N/A
Integrante 4	M	Adolfo Corona y Magos	31-oct	06:16	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	01/10/1968	N/A
Integrante 5	M	Eduardo Zavala Hernández	31-nov	0.47	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	13/12/1995	N/A

PLANILLA ENCABEZADA POR CESAR ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

CARGO	GÉNERO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE O INTEGRANTE DEL CDD	REQUISITO											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y
PRESIDENTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CARGO	GÉNERO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE O INTEGRANTE DEL CDD	REQUISITO												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12
Presidente	M	Cesar Alberto Ramírez Rodríguez	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	12/05/2007	SI
Integrante 1	F	María Guadalupe Luna Chávez	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	07/01/2005	SI
Integrante 2	F	Ingrid Sthefani Carbajal Reyes	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	17/06/2011	N/A
Integrante 3	F	Rosalid Pamela Ramírez Hernández	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	05/09/2012	SI
Integrante 4	F	Gabriela Echegoyen Almazán	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	11/04/2007	N/A
Integrante 5	F	Edna Sánchez Martínez	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	08/09/2005	N/A
Integrante 6	F	Noemí Aidee Santome Lam	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	14/08/2007	N/A
Integrante 7	F	Josefina Robledo Lira	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	24/11/1995	N/A
Integrante 8	F	Karla Villalobos Maguey	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	07/02/2012	N/A
Integrante 9	F	María de la Luz Pegueros García	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	16/06/2011	N/A
Integrante 10	M	Alexander Flores Montesinos	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	18/06/2011	N/A
Integrante 11	M	Andrés Duran Ramos	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	16/02/2007	N/A
Integrante 12	M	Christian Rodrigo Alanis Mendoza	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	25/02/2006	N/A
Integrante 13	M	Roberto de Jesús Gomar Alzaga	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	03/07/2008	SI
Integrante 14	M	Alejandro Wenceslao Sotomayor Galindo	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	11/02/2013	N/A
Integrante 15	M	Rafael Guarneros Saldaña	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	01/11/1988	N/A
Integrante 16	M	Rogelio Peña Villareal	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	13/09/1999	N/A
Integrante 17	M	Gaspar Omar Leyva Castillo	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	22/11/2006	N/A
Integrante 18	M	Luis Armando Escamilla Gómez	03-nov	06:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	03/07/2010	N/A

PLANILLA ENCABEZADA POR LUIS GERARDO ISLAS RETANA

CARGO	GÉNERO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE O INTEGRANTE DEL CDD	REQUISITO												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12
Presidente	M	Luis Gerardo Islas Retana	05-nov	11:15	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	01/11/1991	SI
Integrante 1	F	Lilia Juárez Mejía	05-nov	11:15	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	10/06/2008	N/A
Integrante	F	Antonieta Aida Javier González	05-nov	11:15	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	01/03/1985	N/A



CARGO	GÉNERO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE O INTEGRANTE DEL CDD	REQUISITO												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
e 2															
Integrante 3	F	América Triana Cancigno	05-nov	11:15	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	04/03/1995	SI
Integrante 4	F	Ana Joselyn Villagrán Villasana	05-nov	11:15	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	28/10/2009	SI
Integrante 5	F	Karina Mariel Rosas Pérez	05-nov	11:15	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	18/07/2008	N/A
Integrante 6	F	Rocío Estrella Anaya	05-nov	11:15	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	17/06/2002	N/A
Integrante 7	F	Lilia Serrano Vázquez	05-nov	11:15	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	28/08/2009	N/A
Integrante 8	F	Lorena Núñez López	05-nov	11:15	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	08/02/1994	SI
Integrante 9	F	María del Pilar Rocha Caballero	05-nov	11:15	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	15/06/2011	N/A
Integrante 10	M	Francisco Ruiz Ortiz	05-nov	11:15	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	15/05/2000	SI
Integrante 11	M	José Adrián Arzate López	05-nov	11:15	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	17/06/2011	N/A
Integrante 12	M	Miguel Contreras Ponce	05-nov	11:15	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	26/09/2011	N/A
Integrante 13	M	Julio Rafael Tejeda Sánchez	05-nov	11:15	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	23/05/2005	N/A
Integrante 14	M	Zinhue Samuel Silvestre Guzmán Ayala	05-nov	11:15	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	23/10/2006	N/A
Integrante 15	M	Adampol Medina Ortiz	05-nov	11:15	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	01/05/2010	N/A
Integrante 16	M	Luis Manuel Muñoz Cardoso	05-nov	11:15	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	04/12/2000	N/A
Integrante 17	M	Oscar Abel Fuentes Rocha	05-nov	11:15	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	06/02/2008	N/A
Integrante 18	M	Víctor Manuel Fuentes Rocha	05-nov	11:15	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	12/01/2007	N/A

XXXII. Que durante la etapa de registro y revisión de documentos en el Comité Directivo Delegacional, dicho órgano delegacional, en términos de lo dispuesto por los numerales 33, 34 y 35 de las Normas Complementarias, ante el incumplimiento de alguno de los requisitos previstos, procedió a realizar las **PREVENCIONES** en los siguientes términos:



PLANILLA ENCABEZADA POR IVAN REYNALDO MANJARREZ MENESES

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE O INTEGRANTE DEL CDD.	DOCUMENTO FALTANTE	CUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL SOLICITANTE DE REGISTRO SI / NO
Presidente	Ivan Reynaldo Manjarrez Meneses	No cumple con el requisito 11, esto es "Que no cumple con tener más de 3 años como militante antes de la fecha de la Asamblea Delegacional"	NO
Integrante	María Guadalupe Orozco Ortiz	No cumple con el requisito numeral 7, esto es, "Que no cumple con presentar currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista"	SI
Integrante	Alicia Valiñas Coalla	No cumple con el requisito numeral 7, esto es, "Que no cumple con presentar currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista"	SI
Integrante	María Eugenia Pérez Boulirat	No cumple con el requisito numeral 7, esto es, "Que no cumple con presentar currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista"	SI
Integrante	Adolfo Corona y Magos	No cumple con el requisito numeral 7, esto es, "Que no cumple con presentar currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista"	SI
Integrante	Eduardo Zavala Hernández	No cumple con el requisito numeral 7, esto es, "Que no cumple con presentar currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista"	SI

XXXIII. De lo anterior, esta Comisión Organizadora del Proceso, una vez que tuvo a la vista los documentos puestos a su consideración por parte del Comité Directivo Delegacional en CUAUHTÉMOC, correspondiente al registro de aspirantes a Presidente e Integrantes a Comité Directivo Delegacional, se tiene que cada uno de los aspirantes cumple o no cumple en tiempo y forma con los requisitos exigidos por la norma, ello de conformidad con lo siguiente:



PLANILLA ENCABEZADA POR IVAN REYNALDO MANJARREZ MENESES

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE E INTEGRANTE DE CDD	SI CUMPLE / NO CUMPLE	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO
Presidente	Iván Reynaldo Manjarrez Meneses	NO CUMPLE	No cumple con el requisito 11, esto es "Que no cumple con tener más de 3 años como militante antes de la fecha de la Asamblea Delegacional"
Integrante	María Guadalupe Orozco Ortiz	SI CUMPLE	
Integrante	Alicia Valiñas Coalla	SI CUMPLE	
Integrante	María Eugenia Pérez Boulirat	SI CUMPLE	
Integrante	Adolfo Corona y Magos	SI CUMPLE	
Integrante	Eduardo Zavala Hernández	SI CUMPLE	

PLANILLA ENCABEZADA POR CESAR ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE E INTEGRANTE DE CDD	SI CUMPLE / NO CUMPLE	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO
Presidente	Cesar Alberto Ramírez Rodríguez	SI CUMPLE	
Integrante	María Guadalupe Luna Chávez	SI CUMPLE	
Integrante	Ingrid Sthefani Carbajal Reyes	SI CUMPLE	
Integrante	Rosalid Pamela Ramírez Hernández	SI CUMPLE	



CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE E INTEGRANTE DE CDD	SI CUMPLE / NO CUMPLE	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO
Integrante	Gabriela Echegoyen Almazán	SI CUMPLE	
Integrante	Edna Sánchez Martínez	SI CUMPLE	
Integrante	Noemí Aidee Santome Lam	SI CUMPLE	
Integrante	Josefina Robledo Lira	SI CUMPLE	
Integrante	Karla Villalobos Maguey	SI CUMPLE	
Integrante	María de la Luz Pegueros García	SI CUMPLE	
Integrante	Alexander Flores Montesinos	SI CUMPLE	
Integrante	Andrés Duran Ramos	SI CUMPLE	
Integrante	Christian Rodrigo Alanís Mendoza	SI CUMPLE	
Integrante	Roberto de Jesús Gomar Alzaga	SI CUMPLE	
Integrante	Alejandro Wenceslao Sotomayor Galindo	SI CUMPLE	
Integrante	Rafael Guarneros Saldaña	SI CUMPLE	
Integrante	Rogelio Peña Villareal	SI CUMPLE	
Integrante	Gaspar Omar Leyva Castillo	SI CUMPLE	
Integrante	Luis Armando Escamilla Gómez	SI CUMPLE	

PLANILLA ENCABEZADA POR LUIS GERARDO ISLAS RETANA



CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE E INTEGRANTE DE CDD	SI CUMPLE / NO CUMPLE	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO
Presidente	Luis Gerardo Islas Retana	SI CUMPLE	
Integrante	Lilia JuárezMejía	SI CUMPLE	
Integrante	Antonieta Aida Javier González	SI CUMPLE	
Integrante	América Triana Cancigno	SI CUMPLE	
Integrante	Ana Joselyn Villagrán Villasana	SI CUMPLE	
Integrante	Karina Mariel Rosas Pérez	SI CUMPLE	
Integrante	Roció Estrella Anaya	SI CUMPLE	
Integrante	Lilia Serrano Vázquez	SI CUMPLE	
Integrante	Lorena Núñez López	SI CUMPLE	
Integrante	María del pilar Rocha Caballero	SI CUMPLE	
Integrante	Francisco Ruiz Ortiz	SI CUMPLE	
Integrante	José Adrián Arzate López	SI CUMPLE	
Integrante	Miguel Contreras Ponce	SI CUMPLE	
Integrante	Julio Rafael Tejeda Sánchez	SI CUMPLE	
Integrante	Zinhue Samuel Silvestre Guzmán Ayala	SI CUMPLE	
Integrante	Adampol Medina Ortiz	SI CUMPLE	
Integrante	Luis Manuel Muñoz Cardoso	SI CUMPLE	
Integrante	Oscar Abel Fuentes Rocha	SI CUMPLE	
Integrante	Víctor Manuel Fuentes Rocha	SI CUMPLE	



XXXIV. De lo anterior se desprende que el aspirante Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, de la planilla que encabeza el referido ciudadano, no cumple con el requisito previsto en el numeral 27 inciso b) relativo a tener más de 3 años como militante cumplidos antes de la fecha de la Asamblea Delegacional, ya que el referido ciudadano tiene registro de su militancia, según consta en los Estrados Electrónicos del Registro Nacional de Militantes, con una antigüedad a partir de 06/01/2014, es decir, para tener por válido su registro, su militancia debió ser como mínimo, antes del 26 de noviembre del 2013, situación que en la especie no acontece.

XXXV. Cabe señalar que esta Comisión Organizadora no es omisa en analizar la carta aclaratoria presentado en fecha 09 de noviembre de 2016 por medio del cual manifiesta que su militancia es desde 1988, anexando copia de su credencial como militante, precisando que en 2014 regresó de haber militado en el PAN del Estado de México a ser militante de la Ciudad de México, señalando que esa es la causa de que en los Estrados Electrónicos del Registro Nacional de Militantes aparezca su militancia a partir del año 2014.

De lo anterior es preciso señalar que tal documento no permite tener certeza de la antigüedad con la que afirma cuenta el aspirante, es decir, no aporta documento aclaratorio expedido por la autoridad partidista correspondiente al Registro Nacional de Militantes por el cual se pruebe la razón de su dicho, ni existe elemento que genere convicción a esta Comisión respecto de que su militancia sea desde el año 1988, ya que considerar la copia de la credencial de militante, tal documento no permite tener certeza de su dicho.

XXXVI. Es así que no resulta oportuno realizar prevención alguna toda vez que se trata de un requisito previsto expresamente en la norma complementaria, del cual el interesado



tuvo conocimiento con total oportunidad, por lo que sabedor de tal irregularidad, debió realizar las gestiones pertinentes a fin de hacer la aclaración ante el Registro Nacional de Militantes, todo ello previo a su registro.

XXXVII. Expuesto lo anterior, resulta no procedente su registro como candidato a Presidente, del C. Iván Raymundo Manjarrez Meneses, y consecuentemente, al ser quien encabeza la planilla, se tiene por **NO VÁLIDA** su planilla.

XXXVIII. Que para el caso del registro de candidatos a Presidentes e Integrantes del CDD, el numeral 27, inciso a) de la Norma complementaria dispone que se deberán registrar en planilla integrada por Presidente del CDD; así como por no menos de cinco ni más de veinte militantes, **de los cuales el 50% deberán ser de un género distinto.**

XXXIX. Que tal determinación guarda relación con lo dispuesto por el artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como por lo dispuesto en la Tesis IX/2016 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es del tenor siguiente **CUOTA DE GÉNERO. DEBE OBSERVARSE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS (NORMATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL)**, por lo que resulta pertinente analizar las planillas registradas a efecto de determinar si las mismas cumplen a cabalidad con el porcentaje de género que establece la norma aplicable.

XL. Que la Planilla encabezada por CESAR ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ **SI** cumple con la paridad de género exigida por la norma en virtud de lo siguiente:

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GÉNERO H / M
-------	----------------------	-----------------



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y
PRESIDENTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GÉNERO H / M
INTEGRANTE 1	María Guadalupe Luna Chávez	M
INTEGRANTE 2	Ingrid Sthefani Carbajal Reyes	M
INTEGRANTE 3	Rosalind Pamela Ramírez Hernández	M
INTEGRANTE 4	Gabriela Echegoyen Almazán	M
INTEGRANTE 5	Edna Sánchez Martínez	M
INTEGRANTE 6	Noemí Aidee Santome Lam	M
INTEGRANTE 7	Josefina Robledo Lira	M
INTEGRANTE 8	Karla Villalobos Maguey	M
INTEGRANTE 9	María de la Luz Pegueros García	M
INTEGRANTE 10	Alexander Flores Montesinos	H
INTEGRANTE 11	Andrés Duran Ramos	H
INTEGRANTE 12	Christian Rodrigo Alanís Mendoza	H
INTEGRANTE 13	Roberto de Jesús Gomar Alzaga	H
INTEGRANTE 14	Alejandro Wenceslao Sotomayor Galindo	H
INTEGRANTE 15	Rafael Guarneros Saldaña	H
INTEGRANTE 16	Rogelio Peña Villareal	H
INTEGRANTE 17	Gaspar Omar Leyva Castillo	H
INTEGRANTE 18	Luis Armando Escamilla Gómez	H

	INTEGRANTES DE GÉNERO MASCULINO (HOMBRE)	INTEGRANTES DE GÉNERO FEMENINO (MUJER)	TOTAL	CUMPLIMIENTO DE CUOTA DE GÉNERO (50%) SI / NO
NÚMERO	9	9	18	SI
PORCENTAJE	50%	50%	100%	

XLI. Que la Planilla encabezada por LUIS GERARDO ISLAS RETANA **SI** cumple con la paridad de género exigida por la norma en virtud de lo siguiente:

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GÉNERO H / M
INTEGRANTE 1	Lilia Juárez Mejía	M
INTEGRANTE 2	Antonieta Aida Javier González	M
INTEGRANTE 3	América Triana Cancigno	M
INTEGRANTE 4	Ana Joselyn Villagrán Villasana	M
<u>INTEGRANTE 5</u>	Karina Mariel Rosas Pérez	M
INTEGRANTE 6	Roció Estrella Anaya	M
INTEGRANTE 7	Lilia Serrano Vázquez	M
INTEGRANTE 8	Lorena Núñez López	M
INTEGRANTE 9	María del Pilar Rocha Caballero	M
INTEGRANTE 10	Francisco Ruiz Ortiz	H
INTEGRANTE 11	José Adrián Arzate López	H
INTEGRANTE 12	Miguel Contreras Ponce	H
INTEGRANTE 13	Julio Rafael Tejeda Sánchez	H
INTEGRANTE 14	Zinhue Samuel Silvestre Guzmán Ayala	H
INTEGRANTE 15	Adampol Medina Ortiz	H
INTEGRANTE 16	Luis Manuel Muñoz Cardoso	H
INTEGRANTE 17	Oscar Abel Fuentes Rocha	H
INTEGRANTE 18	Víctor Manuel Fuentes Rocha	H

	INTEGRANTES DE GÉNERO MASCULINO (HOMBRE)	INTEGRANTES DE GÉNERO FEMENINO (MUJER)	TOTAL	CUMPLIMIENTO DE CUOTA DE GÉNERO (50%) SI / NO
NÚMERO	9	9	18	SI
PORCENTAJE	50%	50%	100%	



- XLII. De lo anterior, en términos de lo dispuesto por el numeral 26 de las Normas Complementarias y toda vez que las planillas encabezadas por el **C. Cesar Alberto Ramírez Rodríguez** y el **C. Luis Gerardo Islas Retana** cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional en Cuauhtémoc; esta Comisión Organizadora del Proceso tiene por **VÁLIDOS** sus registros como candidatos a Presidente e Integrantes del Comité Directivo Delegacional de Cuauhtémoc.
- XLIII. Por las consideraciones antes expuestas, y una vez concluido el proceso de registro y revisión de documentos de los aspirantes a Consejero Nacional, Consejero Regional, Presidente e Integrantes de Comité Directivo Delegacional, esta Comisión Organizadora del Proceso cuenta con los elementos para efecto de emitir el presente.

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Organizadora del Proceso es competente para emitir el presente acuerdo, en términos de lo previsto en los numerales 14, 26, 35, 40 y 41 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Cuauhtémoc.

SEGUNDO.- Se declaran **VÁLIDOS** los registros de candidatos a Consejero Nacional de los CC. **Luis Gerardo Islas Retana; Tania Espinoza Sánchez; Carlos Gelista González; Flor de María Pedraza Aguilera** toda vez que cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional en Cuauhtémoc, de conformidad con los Considerandos del presente Acuerdo.



TERCERO.- Se declaran **VÁLIDOS** los registros de candidatos a Consejero Regional de los CC. Luis Gerardo Islas Retana; Roberto de Jesús Gomar Alzaga; América Triana Cancigno; Cesar Alberto Ramírez Rodríguez; Ana Joselyn Villagrán Villasana; Ingrid Sthefani Carbajal Reyes; Juan Antonio Arévalo López, toda vez que cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional en Cuauhtémoc, de conformidad con los Considerandos del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se declaran **VÁLIDOS** los registros de candidatos a Presidente e Integrantes de Comité Directivo Delegacional en Cuauhtémoc de la planilla encabezada por CESAR ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, toda vez que cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional en Cuauhtémoc, de conformidad con los Considerandos del presente Acuerdo, por lo que dicha planilla queda registrada de la siguiente forma.

CANDIDATO A	NOMBRE
PRESIDENTE	Cesar Alberto Ramírez Rodríguez
INTEGRANTE 1	María Guadalupe Luna Chávez
INTEGRANTE 2	Ingrid Sthefani Carbajal Reyes
INTEGRANTE 3	Rosalid Pamela Ramírez Hernández
INTEGRANTE 4	Gabriela Echegoyen Almazán
INTEGRANTE 5	Edna Sánchez Martínez
INTEGRANTE 6	Noemí Aidee Santome Lam
INTEGRANTE 7	Josefina Robledo Lira
INTEGRANTE 8	Karla Villalobos Maguey
INTEGRANTE 9	María de la Luz Pegueros García
INTEGRANTE 10	Alexander Flores Montesinos
INTEGRANTE 11	Andrés Duran Ramos
INTEGRANTE 12	Christian Rodrigo Alanís Mendoza
INTEGRANTE 13	Roberto de Jesús Gomar Alzaga
INTEGRANTE 14	Alejandro Wenceslao Sotomayor Galindo
INTEGRANTE 15	Rafael Guarneros Saldaña



INTEGRANTE 16	Rogelio Peña Villareal
INTEGRANTE 17	Gaspar Omar Leyva Castillo
INTEGRANTE 18	Luis Armando Escamilla Gómez

QUINTO .- Se declaran **VÁLIDOS** los registros de candidatos a Presidente e Integrantes de Comité Directivo Delegacional en Cuauhtémoc de la planilla encabezada por LUIS GERARDO ISLAS RETANA, toda vez que cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional en Cuauhtémoc, de conformidad con los Considerandos del presente Acuerdo, por lo que dicha planilla queda registrada de la siguiente manera:

CANDIDATO A	NOMBRE
PRESIDENTE	Luis Gerardo Islas Retana
INTEGRANTE 1	Lilia Juárez Mejía
INTEGRANTE 2	Antonieta Aida Javier González
INTEGRANTE 3	América Triana Cancigno
INTEGRANTE 4	Ana Joselyn Villagrán Villasana
INTEGRANTE 5	Karina Mariel Rosas Pérez
INTEGRANTE 6	Roció Estrella Anaya
INTEGRANTE 7	Lilia Serrano Vázquez
INTEGRANTE 8	Lorena Núñez López
INTEGRANTE 9	María del Pilar Rocha Caballero
INTEGRANTE 10	Francisco Ruiz Ortiz
INTEGRANTE 11	José Adrián Arzate López
INTEGRANTE 12	Miguel Contreras Ponce
INTEGRANTE 13	Julio Rafael Tejeda Sánchez
INTEGRANTE 14	Zinhue Samuel Silvestre Guzmán Ayala
INTEGRANTE 15	Adampol Medina Ortiz
INTEGRANTE 16	Luis Manuel Muñoz Cardoso
INTEGRANTE 17	Oscar Abel Fuentes Rocha
INTEGRANTE 18	Víctor Manuel Fuentes Rocha

SEXTO.- Se declara **INVÁLIDO** el registro de candidato a Consejero Nacional del **C. Zinhue Samuel Silvestre Guzmán Ayala** toda vez que NO cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional en Cuauhtémoc, de conformidad con los Considerandos del presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- Se declara **INVÁLIDO** el registro de candidato a Consejero Regional del **C. Zinhue Samuel Silvestre Guzmán Ayala** toda vez que NO cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional en Cuauhtémoc, de conformidad con los Considerandos del presente Acuerdo.

OCTAVO.- Se declara **INVÁLIDO** el registro del **C. Iván Reynaldo Manjarrez Meneses** como candidato a Presidente de Comité Directivo Delegacional en Cuauhtémoc, de la planilla encabezada por el referido aspirante, toda vez que NO cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional en Cuauhtémoc, de conformidad con los Considerandos del presente Acuerdo; por lo que, atendiendo a que dicho aspirante era quien encabezaba la planilla, lo procedente es tener por NO registrada la planilla integrada por los **CC. María Guadalupe Orozco Ortiz, Alicia Valiñas Coalla, María Eugenia Pérez Boulirat, Adolfo Corona y Magos, Eduardo Zavala Hernández.**

NOVENO.- En términos de lo dispuesto por los numerales 14, 26 y 35 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a Asamblea Delegacional, publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y, en su caso, electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, Comité Directivo Regional y Comité Directivo Delegacional en Cuauhtémoc.

DÉCIMO.- Remítase copia del Presente acuerdo al Comité Ejecutivo Nacional para los efectos conducentes.



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y
PRESIDENTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Así lo aprobaron por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso en la Ciudad de México, en su sesión de fecha 9 de noviembre de 2016.

**RODRIGO MIRANDA BERUMEN
INTEGRANTE**

**RUTH ESBEIDY AGUILAR HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**



**ALBERTO DE LA BARRERA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**